CONTRATO Nº 17/2.017.-

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 17 - 2017, adjudicado según Selección Directa Nº 01/2017 **"CONSULTORIA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS" – PLURIANUAL - ID Nº 328.403** a través de la Resolución N° 624, de fecha 19 de Junio de 2017, se celebra en fecha 05 de Junio de 2018, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Silvio Pettirossi y Brasil, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas **Abog. Hugo Vicente Martínez Báez**, designado por la Resolución D.G RR.HH N° 1545 de fecha 11 de Mayo de 2018 facultado a suscribir por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, en adelante **EL CONTRATANTE (Cliente)**, por una parte, y por la otra parte la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - CEAMSO** denominado en adelante **El CONSULTOR**, representado por la **ARQ. MARÍA OFELIA YEGROS LÓPEZ con C.I. N° 425.908** con domicilio en la calle Cecilio Ávila Nº 3838 casi Tte. Ramírez Torres, Teléfono: 021-604.332/ 607-598, RUC 80016513-6 Asunción – Paraguay.-

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Selección Directa Nº 01/2017 "Consultoría de evaluación final de proyecto de agua potable y saneamiento para comunidades rurales e indígenas" - ID Nº 328.403 – Contrato N° 17/2017 fue adjudicado al Centro de Estudios Ambientales y Sociales – CEAMSO.-

Se aclara que el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Considerando que, la Misión de Supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo, realizada entre los días 2 al 6 de abril de 2018, en el cual la consultora CEAMSO, ha presentado los avances en la evaluación final del proyecto.

Que de la presentación realizada, resulta necesario mayor rigurosidad en el análisis de los criterios evaluativos, así como el aprovechamiento de la información contenida en el informe de avance de la evaluación final, para desarrollar con mayor concreción y profundidad en el análisis.

En tal sentido se acuerda ampliar el plazo de consultoría, sin variación de monto, a fin de obtener un resultado óptimo del servicio de consultoría.

Que la adenda cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo Nota CPR/C/2018/719 de fecha 08/05/2018.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 400 de fecha 05 de Junio de 2018, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 17/2017.-

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Se acuerda ampliar el plazo del servicio de consultoría hasta el 30 de junio de 2018. Ampliación de plazo que no implica variación del monto del contrato.

Cláusula 2º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No.17-2017, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

ARQ. MARIA OFELIA YEGROS LOPEZ
Representante Legal

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ, DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL